

## MAT.: AUTORIZA COMETIDO FUNCIONARIO A PERSONAL MUNICIPAL QUE SE INDICAN.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO

ORIGINAL

SECRETARÍA MUNICIPAL

ALGARROBO, 0 9 NOV 2023

DECRETO Nº P 5 0 9 5

## VISTOS:

- 1. Las facultades contenidas en la Ley 18.695; Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.
- 3. DFL N° 228-19.321 de 16.09.94, (Aprobación Planta Municipal).
- 4. Decreto Alcaldicio Nº 1.277 de fecha 03.07.2021; Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.

## **CONSIDERANDO:**

 Correo electrónico enviado por doña Margarita González, administrativa de la DIMAO de fecha 07 de noviembre del 2023.

## **DECRETO**:

I. Autoriza Cometido funcionario, a personal municipal que se indica en el presente decreto alcaldicio, quien se dirigirá a la Oficina Regional del Ministerio del Medio Ambiente, ubicado en calle Quillota N°198, Viña del Mar, el día 08 de noviembre 2023, en vehículo municipal placa patente DP BJ 20. Hora de salida 08:30 am.

N°	Funcionario	Grado	Unidad de Desempeño
1	Diego Gómez Cataldo	16	Dimao

II. Cárguese el gasto generado al Subtitulo 215.21.02.004.006 "Comisión de servicio en País Personal – Contrata", correspondiente al presupuesto municipal vigente.

III. El presente cometido originara Gastos para la municipalidad por conceptos viáticos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, en Contraloria General de la República, PUBLÍQUESE Y

DAD DARCHIVESE.

PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS

SECRETARIA MUNICIPAL

JLYM/PMM/U.C/RR.HH/mhb.

**DISTRIBUCIÓN** 

CRETARIA MUNIC

Recursos Humanos (1)

Archivo (2)





JOSÉ LUIS YAÑEZ MALDONADO

ALCALDE